

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS  
 RHP

4228

REF.: Autoriza pago de facturas por publicación en Diario Oficial a Empresa Periodística La Nación S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO 30 NOV 2010

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- Las facturas N° 114073 y 114230 de la Empresa Periodística La Nación S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3451, complementada con la Resolución DGOP (Exenta) N° 4339, ambas del Año 2008, que delegan y complementan facultades de materias que indican.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

Juan Reid Echenique

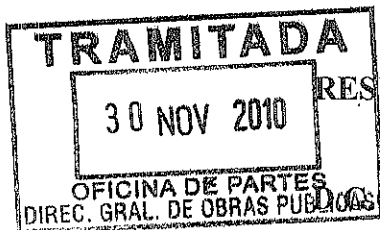
CONSIDERANDO:

- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, requiere publicar lo siguiente: Decreto MOP N°187, Deja sin efecto Decreto Supremo que indica, y modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica del contrato de Concesión de la Obra Pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago" y publicación de Modificación de Licitación Pública, nombre de contrato: "Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores".
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- Que con la presente Resolución se convalida el gasto correspondiente.

JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONCESIONES  
 DE OBRAS PUBLICAS

Asesoría DGOP  
 26 NOV 2010

FRANCISCO JAVIER LARENAS SANCHEZ  
 Abogado  
 Asesoría Jurídica - DGOP



RESUELVO : (EXENTO)

D.O.P. N° 4228 /

1. **AUTORÍZASE**, a la Dirección General de Obras Públicas, pagar las 2 facturas de la Empresa Periodística La Nación S.A., RUT N°90.694.000-0, por concepto de publicación según el siguiente detalle:

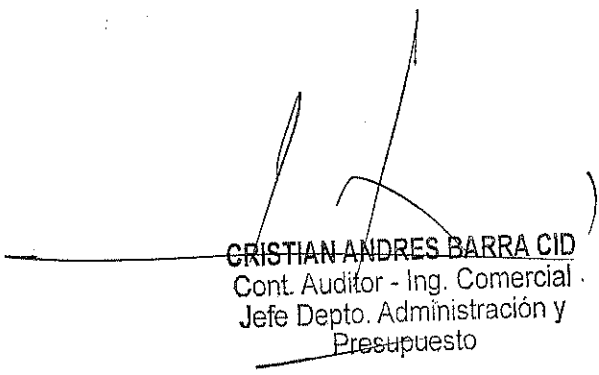
Nº	Empresa	Nº Factura	Fecha	Monto	Publicación
1	La Nación	114073	26/10/2010	2.018.464	Deja sin efecto Decreto Supremo que indica, y modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica del contrato de Concesión de la Obra Pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago" Director General de Obras Públicas
2	La Nación	114230	27/10/2010	249.650	Modificación de Licitación Pública, nombre de contrato: "Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores". Director General de Obras Públicas
<b>Total</b>				<b>2.268.114</b>	

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$2.268.114.- (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil ciento catorce pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2010 12.02.08.22.07.001 \$ 2.268.114.-  
(Servicios de Publicidad)

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Administración CCOP, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**CRISTIAN ANDRES BARRA CID**  
Cont. Auditor - Ing. Comercial  
Jefe Depto. Administración y  
Presupuesto



GOBIERNO DE

CHILE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Coordinación de Concesiones

MOP ADMINISTRACION SISTEMA DE CONCESIONES  
61.202.000-0

Merced 753 Piso 9 - Santiago  
Fono: 449 7000 Fax: 449 6983

ORDEN DE COMPRA

N° 3336

FECHA	Martes, 16 de Noviembre de 2010
PROVEEDOR	Empresa Periodística La Nación S.A.
RUT	90.694.000-0
DIRECCIÓN	Agustinas N° 1269 - Santiago
FONO	(56)(2)7870111
Atención	Pilar Ahumada

2010 0232

ITEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	262	Cms.	Publicación Diario Oficial 16/10/2010 Página 2,3,4,5 y 6	6.474	1.696.188
2	54	Cms.	Publicación Diario Oficial 23/10/2010 Página 8	3.885	209.790
FORMA DE PAGO			CONTRA FACTURA A 30 DIAS	SUB-TOTAL	1.905.978
PLAZO DE ENTREGA			Inmedita	DSCTO.	0
LUGAR DE ENTREGA			Merced N° 753 - 4° Piso	NETO	1.905.978
ENTREGAR A				IVA 19%	362.136
				TOTAL	2.268.114

Quien en lo sucesivo se denomina Proveedor conviene en vender y entregar los artículos o servicios especificados en esta Orden de Compra

AREA DE GESTION Y CONTROL DE GASTOS DE OP

ASIGNACION

27 07 001

ELABORADO POR

AREA DE ADQUISICION CONTROL Y GESTION DE GASTO

*Reid Echeverri*

REGION DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA RESPONSABLE

N° D.

N° O.G. SIST.

**EMPRESA PERIODISTICA  
LA NACIÓN S.A.**

**GIRO: EDITORA E IMPRESORA**  
AGUSTINAS 1269 - FONOS: 787 0100  
CODIGO POSTAL: 6500589  
SANTIAGO CENTRO

SUCURSALES:  
RQUIQUE : Gornstinga N°191 (57) 472321 - 429866  
ANTOFAGASTA : Arturo Prat N° 461, Of. 2004 (55) 264050  
VALPARAISO : Arturo Prat N° 865 Piso 2 Of.23 (32) 598138  
RANCAGUA : Radio N° 285 Dpto N° 511 (72) 230081  
TALCA : Uno Sur N° 865 Of.3 Torre Talca (71) 226898 - 217086  
CONCEPCION : Campolona N° 374 Dpto. 312 (41) 238976 - 232614  
TEMUCO : Calle Vicuña Mackenna N°926 (45) 212580 - 272085  
Of. 101, Plaza Centro Rocafarres  
PUERTO MONTT : Calle Benavente N° 409 Local 6 (65) 255571 - 344692  
AGENTES COMISIONISTAS  
ARICA : Chacabuco N° 656 (58) 232051  
COMAPO : Los Carrera N° 810 (52) 210419 - 218573  
LA SERENA : Brasil N° 431 (51) 200426 - 200400  
OVALLE : Vicuña Mackenna N° 210-C (53) 624708 - 628117  
QUILLOTA : La Concepción N° 277 (33) 311417 - 312096  
CURICO : Mercedes N° 373 (32) 310132 - 310453  
LOS ANGELES : Mandava N° 490 (43) 317011 - 321398  
OSORNO : Francisco Bilbao N° 749 (64) 421510 - 421511  
VALDIVIA : Picarte N° 461 Piso N° 2 Of.18 (63) 215882  
BODEGA  
SAN FRANCISCO PUERTO MADERO N° 9710 - PUDAHUEL

**R.U.T.: 90.694.000 - 0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº: 114073**

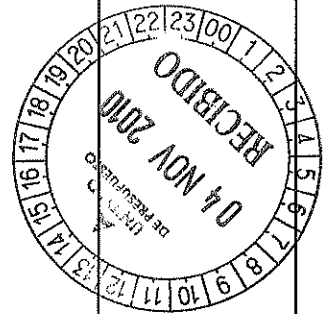
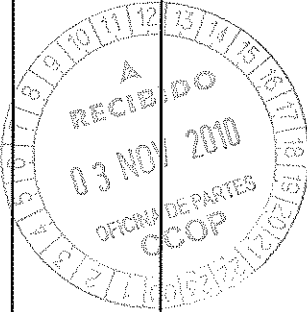
**La Nación**

**S.I.I. - SANTIAGO CENTRO**

<b>NOMBRE :</b> MOP- SISTEMA DE CONCESIONES	<b>FECHA :</b> 26/10/2010
<b>DOMICILIO :</b> MERCED # 753 PISO 9	<b>CONDICIONES:</b> Crédito 30 DIAS
<b>R.U.T. :</b> 61202000-0	<b>VENCE:</b> 25/11/2010
<b>COMUNA:</b> SANTIAGO	
<b>GIRO:</b> GOBIERNO CENTRAL	

Referencia:      Tipo Documento:      Folio:      Fecha:

CODIGO PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO		IMPORTE
				%	MONTO	
DONPD	DECRETOS PUBLICACION DIARIO OFICIAL DECRETO MOP N. 187.- PUBLICADO EL 16/10/2010 PAGINAS 2-3-4-5-6 SEGUNDO CUERPO 262 CMS. X \$ 6.474.-	262,00	6.474,00			1.696.188

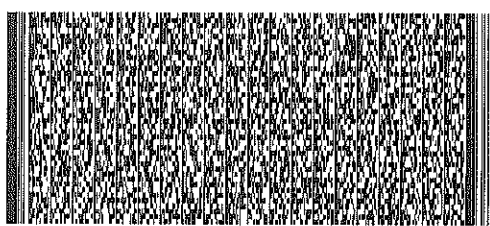


PROCESO OF. DE PARTES CONCESIONES N° 4273868

<b>CANCELADO</b>
FECHA de de
<b>IMPORTANTE</b>
Cuentas no pagadas a su estricto vencimiento devengarán el interés legal máximo vigente

<b>PUBLICACION - DESPACHO</b>
GUIA N° : 551089
N° OT/OPIOS : SO 1873847
VENDEDOR : 98      AG : 0
COD. CLIENTE: 50139

<b>SUB TOTAL :</b>	1.696.188
<b>DESCUENTO:</b> 0 %	0
<b>NETO :</b>	1.696.188
<b>19% I.V.A. :</b>	322.276
<b>TOTAL :</b>	2.018.464



Timbre Electrónico SII  
Res.37de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre :	R.U.T. :
Recinto :	Fecha :
Firma :	

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido(s) Recibido(s)"

de la mencionada resolución exenta, en el citado N° 4, se advierte, además, un error formal en la redacción de las palabras "fecha" y "Ministerio".

Asimismo, cabe advertir que la concesión de acuicultura se ubica en el Noroeste de Punta Tugrao, Isla Butachangues, comuna de Quemchi, y que el plano N° 69-2010-AC fue visado por la Autoridad Martítima de Quemchi y no de Castro, como erróneamente se señala en el N° 1 del acto en estudio.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor  
Subsecretario para las Fuerzas Armadas  
Presente.

**Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo**

**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS  
SERMECOOP LIMITADA**

**(Extracto)**

Luis Zapata Chavarría, Notario Suplente del Titular de la I Notaría de Mapu-Santiago, don Manuel C.P. Cammas Montes, con oficio en Monumento N° 2079, Mapu, certifico: Hoy, ante mí, se redujo a Acta de Junta General de Socios especialmte citada, de la Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Limitada, celebrada el 26 de agosto de 2010, con la asistencia de 23 socios. Se acordó reformar el objeto social y establecer nuevo texto del estatuto, quedando como sigue: Razón social: Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Limitada. Objeto: Es una institución sin fines de lucro. Su objeto es la ayuda mutua entre sus socios. Para lograr esta finalidad, deberá disponer los mecanismos para solucionar las necesidades de asistencia médica, dental, de educación y de bienestar familiar de sus socios y de los trabajadores de éstos, así como de las cargas familiares de ambos, y en ambos casos prestar- sean consecuencia de matrimonio, nacimiento de hijos para conservar y reparar su salud, para la educación de los hijos y el bienestar de la familia y de los demás para conservar y reparar su salud, para la educación de los hijos y el bienestar de la familia y de los hijos y muerte del socio, de los trabajadores de éste y de las cargas familiares de ambos. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago. Capital: \$284.639.520, dividido en 504.680 cuotas de participación, de valor nominal de \$564, integramente pagado. La cooperativa se encuentra inscrita a fojas 11.836, número 9.017 del Registro de Comercio de Santiago de 2004, Santiago, 1° de octubre de 2010.

**SUBSECRETARÍA DE PESCA**

**(Extractos)**

Por resolución exenta N° 2.854 de 22 de septiembre de 2010, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 7° de la Resolución Exenta N° 68 de 2010, modificada mediante resoluciones exentas N° 596, N° 1.526 y N° 2.188, todas de 2010, todas de esta Subsecretaría de Pesca que autorizó a **MARES CHILE LIMITADA** para efectuar una pesca de investigación

de conformidad con los términos técnicos de Referencia del Proyecto denominado "Pesca de Investigación sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporación Artesanal Nicolás I de la zona de Puerto Natales a la zona de Punta Arenas.

b) En la letra b) señalar que la cuota autorizada para el período septiembre-diciembre de 2010, ascenderá a 690 toneladas de Merluza del sur, las que les expresadas en kilos de la manera señalada en la resolución extractada.

c) Las cuotas señaladas en la letra a) se imputarán a la cuota de captura de Merluza del sur establecida para el área de aguas interiores, mediante Decreto exento N° 1.925 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, asignada a la XII Región.

Valparaiso, 22 de septiembre de 2010.- Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca.

**Ministerio de Justicia**

Por resolución exenta N° 3.075 de 8 de octubre de 2010, de esta Subsecretaría, recházense las solicitudes 209106003, 207103236, 205103132, 203103215, 203103180, 206103311, 208103195, 204103050, 208103187, 207103073, 208103175, 206103309, 206103201, 208103151, 204103083, 203103105, 204103304, 209103042, 206103339, 207101039 y 206101014, individualizadas en la resolución extractada, y publicada íntegramente en la página web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl), en virtud del artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Valparaiso, 8 de octubre de 2010.- Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca.

de conformidad con los términos técnicos de Referencia del Proyecto denominado "Pesca de Investigación sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporación Artesanal Nicolás I de la zona de Puerto Natales a la zona de Punta Arenas, en función de los efectos que origina la Autoridad Sanitaria, en relación con los análisis toxicológicos de marca roja realizados en la región en que se realizará la extracción. Valparaiso, 30 de septiembre de 2010.- Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca.

Por resolución exenta N° 3.047, de 30 de septiembre de 2010, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 3.- de la resolución exenta N° 1.147 de 2009, N° 1.154 de 2010, ambas de esta Subsecretaría, que autorizó a la CONSULTORA PUPPELDE LIMITADA para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "Operación de un Sistema de Monitoreo para el recurso almija en el Plan de Manejo de la Zona Contigua, Regiones X y XI, período 2009", en el sentido de extender el período de ejecución de la citada pesca de investigación hasta el día 31 de diciembre de 2010, inclusive.

La actividad extractiva antes indicada deberá realizarse de acuerdo con la autorización que para estos efectos otorga la Autoridad Sanitaria, en función de los efectos que origina la Autoridad Sanitaria, en relación con los análisis toxicológicos de marca roja realizados en la región en que se realizará la extracción. Valparaiso, 30 de septiembre de 2010.- Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca.

Primero, Título XXXIII, del Código Civil; el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporación y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en el decreto supremo de Justicia N° 924, de 1981, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República"; en resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008; y lo informado por el Servicio Nacional de Menores, por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédesse personalidad jurídica a la entidad denominada "Fundación Jean Pih", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 7 de abril de octubre, ambas de 2009, otorgadas ante los Notarios Públicos de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, la primera, y don Oscar Ernesto Navarrete Villalobos, suplente del titular, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, la segunda.

Anúncese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricia Pérez Goldberg, Subsecretaria de Justicia.

Entidades Religiosas de Derecho Público

**IGLESIA CRISTIANA TEMPLO DE GLORIA**

**(Extracto)**

Gabriel Ogalde Rodríguez, Notario Público 3° Notaría de Santiago, Alameda N° 3435, Estación Central, certifico que con fecha 30-06-2006, en donde se publicó el número de registro equivalente al N° 01008, de Iglesia Cristiana Templo de Gloria con el N° 01108, de noviembre 2005, debiendo decir: N° 01108, de 12 de diciembre 2005, Santiago, 13 de octubre 2010.

**Ministerio de Obras Públicas**

**DE LA SIN EFECTO DE DECRETO SUPREMO QUE INDICA, Y MODIFICA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE INDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DENOMINADA "CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5, TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO".**

Núm. 187.- Santiago, 14 de abril de 2010.- Vistos:

El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.



16/10 (1873847)

551089

Nombre, apellido cargo del funcionario  
facultado para solicitar la publicación

  
MARIA LORETO SILVA ROJAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Timbre y sello del Servicio

Decreto N°.187...MOP.

Tramitado con fecha 5 de Octubre de 2010.-  
Adjunta para su publicación Oficio N° 58547,  
De 01.10.10, de la Contraloria General de la  
Republica, que cursa con alcance Decreto N°  
187 de fecha 14.04.2010

Oficio 139 Hora  
Entidad MOP. 10:50  
Oficio N° 187  
13 OCT 2010  
Descripción DNO  
Cantidad Detcs. 1

FIRMA 

La factura deberá extenderse a nombre de  
Coordinacion General de Concesiones M.O.P.-

**EMPRESA PERIODISTICA  
LA NACIÓN S.A.**

**GIRO: EDITORA E IMPRESORA**  
AGUSTINAS 1269 - FONO: 787 0100  
CODIGO POSTAL: 6500589  
SANTIAGO CENTRO

SUCURSALES:  
 IQUIQUE : Gorestiagu N°191 (57) 472321 - 429866  
 ANTOFAGASTA : Arturo Prat N° 461, Of. 2004 (55) 264050  
 VALPARAISO : Arturo Prat N° 865 Piso 2 Of.23 (32) 598138  
 RANCAGUA : Rubio N° 285 Dpto N° 511 (72) 230081  
 TALCA : Uco Sur N° 865 Of.3 Torre Talca (71) 226890 - 217086  
 CONCEPCION : Campesin N° 374 Dpto. 312 (41) 238976 - 232614  
 TEMUCO : Calle Vicuña Mackenna N°926 (45) 212580 - 272085  
 Of. 101, Plaza Centro Recobarren  
 PUERTO MONTT : Calle Bonavente N° 409 Local 6 (65) 255571 - 344692  
 AGENTES COMISIONISTAS  
 ARIKA : Chacabuco N° 656 (58) 232051  
 COPIAPO : Los Carrera N° 810 (52) 210419 - 218573  
 LA SERENA : Brasil N° 431 (51) 200426 - 200400  
 OVALLE : Vicuña Mackenna N° 210-C (53) 624708 - 628117  
 VALLE : La Concepción N° 277 (33) 311417 - 312096  
 QUILLOTA : Merced N° 373 (32) 310132 - 310453  
 CURICO : Mendoza N° 490 (43) 317011 - 321398  
 LOS ANGELES : Francisco Bilbao N° 749 (64) 421510 - 421511  
 OSORNO : Pizarre N° 461 Piso N° 2 Of.18 (63) 215882  
 VALDIVIA :  
 BODEGA  
 SAN FRANCISCO PUERTO MADERO N° 9710 - PUDAHUEL

**R.U.T.: 90.694.000 - 0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº: 114230**

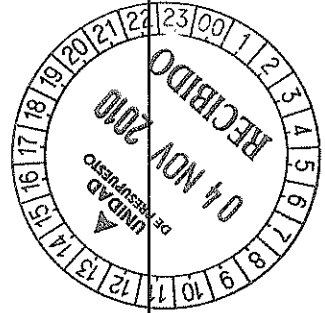
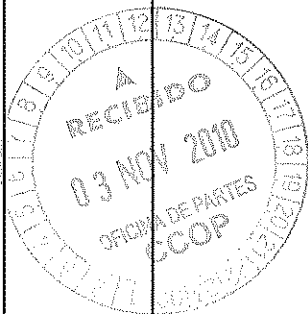
**La Nación**

**S.I.I. - SANTIAGO CENTRO**

<b>NOMBRE</b> : MOP- SISTEMA DE CONCESIONES	<b>FECHA</b> : 27/10/2010
<b>DOMICILIO</b> : MERCED # 753 PISO 9	<b>CONDICIONES</b> : Crédito 30 DIAS
<b>R.U.T.</b> : 61202000-0	<b>VENCE</b> : 26/11/2010
<b>COMUNA</b> : SANTIAGO	
<b>GIRO</b> : GOBIERNO CENTRAL	

Referencia: Tipo Documento: Folio: Fecha:

CODIGO PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO		IMPORTE
				%	MONTO	
DOAVLLLP	LLAMADOS A LICITACION PUBLICA PUBLICACION DIARIO OFICIAL MODIFICA LLAMADO A LICIT. PUBLICA.- PUBLICADO EL 23/10/2010 PAGINA 8 TERCER CUERPO 54 CMS. X \$ 3.885.-	54,00	3.885,00			209.790

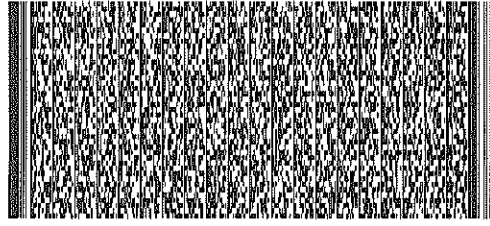


PROCESO OF. DE PARTES CONCESIONES 4273888

<b>CANCELADO</b>		
FECHA	de	de
<b>IMPORTANTE</b>		
Cuentas no pagadas a su estricto vencimiento devengarán el interés legal máximo vigente		

<b>PUBLICACION - DESPACHO</b>	
GUIA Nº	: 551252
Nº OT/OP/OS	: SO 1874564
VENDEDOR	: 98 AG : 0
COD. CLIENTE:	50139

<b>SUB TOTAL :</b>	209.790
<b>DESCUENTO:</b> 0 %	0
<b>NETO :</b>	209.790
<b>19% I.V.A. :</b>	39.860
<b>TOTAL :</b>	249.650



Timbre Electrónico SII  
Res.37de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre :	R.U.T. :
Recinto :	Fecha :
Firma :	

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido(s) Recibido(s)!"

Capital: \$1.500.000 dividido en 10 acciones sin valor nominal de un valor de \$150.000 c/u. totalmente suscritas y pagadas. Santiago, 24 de septiembre de 2010.

**EXTRACTO  
(cve: 277076)**

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Titular 43° Notaría, Huérfanos

835, piso 18, Santiago, certifica: Por escritura fecha hoy, ante mí, Bárbara Claudia Gómez Tobar, chilena, casada y separada de bienes, relacionadora pública, C.I. 8.955.978-2, Avda. Santa Rita 03480, Complejo Industrial Puerta Sur, San Bernardo, constituyó sociedad Por Acciones.- Razón Social: **Inmobiliaria e Inversiones Santa Bárbara S.P.A.**. Domicilio:

Santiago. Objeto: 1) La administración, representación de sociedades, empresas y, en general, de personas jurídicas, de derecho público o privado; 2) realización de todo tipo de inversiones de capitales en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, pagarés, créditos, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y, en general, toda clase de títulos, valores mobiliarios, efectos de comercio y demás instrumentos de mercado de capitales, sea mediante la adquisición, venta o cesión de derechos; administrar, percibir sus frutos y rentas o liquidar dichas inversiones, sea directamente o a través de terceros; 3) concurrir a formación, constitución, modificación, transformación o ampliación de otras sociedades de cualquier clase que impliquen efectuar inversiones en actividades de índole comercial o de asesorías económicas; 4) la construcción, edificación, ampliación y reparación de todo tipo de bienes inmuebles por cuenta propia o ajena; 5) la compra, venta, arrendamiento y administración por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes inmuebles, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceros; 6) el Corretaje de bienes raíces; 7) celebrar todos los actos y contratos y realizar todos los negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo para tal efecto participar o constituir toda clase de sociedades de personas o capital.- Capital: \$1.500.000.- dividido en 10 acciones sin valor nominal, suscritas y pagadas. Santiago, 24 de septiembre de 2010.

**EXTRACTO  
(cve: 277145)**

Alberto Eduardo Rojas López, Notario Público, Titular 6° Notaría de Santiago, Bandera 425, Santiago, certifico que por escritura pública de hoy, ante mí, Juan Pablo Castro Torres, domiciliado en Providencia 229, P. 6, Santiago, constituyó persona jurídica "**Inmobiliaria El Roble SpA**". Objeto: Explotar predios agrícolas y/o agrícolas, comprar, vender todo tipo de inmuebles y realizar negociaciones inmobiliarias, construyendo, vendiendo y arrendando inmuebles ya sea que tengan fin habitacional o no. Capital: \$100.000.-, dividido cien acciones, de la misma serie y sin valor nominal ingresados en arcas fiscales. Administración: Juan Pablo Castro Torres, con amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18 de octubre de 2010.

**EXTRACTO  
(cve: 276574)**

Luis Concha Robert, Notario Suplente del Titular don Edward Langlois Danks, Primera Notaría, Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: Por escritura hoy ante mí, Rodrigo Andrés García Gunther, constructor civil, Los Halcones 271, Puerto Montt, constituyó sociedad por acciones. Razón Social: **Inversiones Proyecto Sur SpA**. Objeto: por cuenta propia o ajena, con capitales

propios o ajenos. La actividad inmobiliaria en todas sus ramas, comprar, comercializar, arrendar, subarrendar, adquirir bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, rurales o urbanos; urbanizarlos, lotearlos, dividirlos, plantarlos, sembrarlos, construir en ellos toda clase de obras, inclusive caminos e instalaciones para abastecimiento y distribución de las aguas; enajenar las construcciones, darlas en arrendamiento o explotadas de cualquier otra manera; la adquisición y enajenación de bienes raíces, su explotación directa o mediante terceros y en cualquier forma; su administración y percepción de frutos; la inversión en bienes muebles corporales o incorporales, incluyendo acciones, bonos o debentures, y en cualquier tipo de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, pudiendo adquirirlos y enajenarlos a cualquier título; el de invertir y participar en cualquier tipo de sociedades, incorporándose o asociándose con las mismas. En general toda otra actividad comercial que se acuerde. Administración y uso razón social: corresponden a Rodrigo Andrés García Gunther. Capital: \$110.000.000, dividido 100 acciones por \$1.100.000 cada una, de una misma serie, nominativas, ordinarias, suscritas y pagado así: Rodrigo Andrés García Gunther, mediante la suscripción y pago de 100 acciones, por a) Aporte en dominio inmueble "Los Halcones 271, "Terrazas de Angelmo", Puerto Montt, Fojas 2068 N° 2556 año 1997 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Puerto Montt, avaluado \$55.000.000, que corresponden a 50 acciones y b) Suscribiendo 50 acciones por \$55.000.000 en este acto, pagadero dentro del plazo de 3 años o medida necesidades sociales lo requieran. Duración: indefinida. Domicilio: Puerto Montt, sin perjuicio de agencias o sucursales. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 18 de octubre del 2010.

**EXTRACTO  
(cve: 277191)**

René Alejandro Martínez Loaiza, Notario Público Titular de Los Muermos, oficio Antonio Varas 103, certifica que por escritura pública de hoy, ante mí, Eujenia del Rosario Vera Vásquez, constituye sociedad por acciones, según estatuto. Nombre y razón social "**Sociedad Educativa La Paloma SpA**". Objeto. Será la creación, apertura, administración, mantenimiento, sostenimiento, atención y prestación de servicios de establecimientos educacionales por cuenta propia o ajena de enseñanza formal o regular en los niveles parvularia, básica, media, superior o de enseñanza especial y prestación de servicios educativos de enseñanza no formal de conformidad a lo estipulado en el artículo segundo de la Ley General de Educación. Así mismo podrá desarrollar investigación de carácter científico o cultural en distintas áreas relacionadas con la educación. Capital. \$2.500.000.- divididos en 100 acciones, sin valor nominal, sin serie ni privilegios de \$25.000.- cada una, totalmente suscritas y pagadas según artículo 1° transitorio. Facultad de pacto social. Domicilio. Los

Muermos, sin perjuicio otros puntos país o extranjero. Duración. Indefinida. Se anotó con esta fecha en el repertorio de Escrituras Públicas con el N° 526. Los Muermos, a 12 de octubre de 2010.

**EXTRACTO  
(cve: 277626)**

Humberto Santelices Narducci, Notario Santiago, Av. El Bosque Norte 047, Las Condes, certifico: por instrumento privado firmado ante mí hoy, protocolizado mismo día Repertorio N° 6407-2010, Mariana Angélica Gotuzzo Bickell, c.i. 13.227.400-2, constituyó sociedad por acciones que a continuación extracto: Nombre: **TCM Rugby SpA**. Objeto: entrenamiento deportivo a personas y equipos; agencia de turismo, productora de eventos y representación de empresas deportivas y jugadores. Domicilio: Santiago. Capital: \$1.000.000.- íntegramente suscrito y pagado. Santiago, 22 octubre 2010.

**Transformaciones**

**EXTRACTO  
(cve: 277112)**

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público Titular 21° Notaría Santiago, Ahumada 312, of. 236, certifica que en Junta Extraordinaria Accionistas de Sub TV S.A. celebrada ante presencia titular 18 octubre 2010, cuya acta se redujo a escritura pública misma fecha, Inversiones Pro-Medios Limitada, único accionista de Sub TV S.A., domiciliada Avenida Presidente Kennedy 5.735, Torre Poniente, of. 701, Las Condes, Santiago, entre otras materias, transformo dicha sociedad en sociedad por acciones y fijó nuevos estatutos, de los cuales se extracta: Razón Social: **Sub TV SpA**. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Duración: Indefinida. Objeto: (i) la publicidad por cualquier medio, especialmente por medios audiovisuales y escritos, la solicitud y administración de concesiones de radiodifusión y/o televisión pública cerrada; (ii) la implementación, administración, desarrollo, arrendamiento, explotación en todas sus formas comerciales de televisión cerrada, abierta, de la radiodifusión y cualquier medio de publicidad; (iii) la inversión, administración, explotación, comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; (iv) importar, exportar, comprar, vender, comercializar, distribuir toda clase bienes corporales muebles; (v) la participación como inversionista o asesor profesional en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros y, en general, la prestación de servicios de asesoría a personas y empresas en el país o en el extranjero en el rubro vinculado con el periodismo, la publicidad escrita y audiovisual, televisión, radio y medio de comunicación de cualquier in-



**Ministerio de Obras Públicas**  
www.mop.cl

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**MODIFICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**

**I. NOMBRE DEL CONTRATO:**

**"ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES"**

**2. ID PORTAL MERCADO PÚBLICO:** 436-5-LP10, sólo para efectos de difusión según Art. 21 Ley 19.886.

**3. FINANCIAMIENTO:** Fondos sectoriales.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL:** De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 días contados desde la fecha en que la resolución de adjudicación del contrato se encuentre totalmente tramitada.

**6. TIPO DE CONTRATO:** Suma alzada, sin reajuste.

**7. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS:** El acto se llevará a efecto en calle Merced 753, piso 6, comuna de Santiago, el día 22 de noviembre del año 2010, a las 12:00 horas.

**8. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:** El acto se llevará a efecto en calle Merced 753, piso 6, comuna de Santiago, el día 1 de diciembre del año 2010, a las 12:00 horas.

**9. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:** Sólo podrán participar en esta Licitación Pública las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas en el Registro de Consultores del MOP en Categoría Primera o Primera Superior en la Especialidad 6.1. Obras de Arquitectura y que acrediten mediante boleta o factura de pago la adquisición de las Bases de Consultoría.

Se aceptará la participación de consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras siempre que cada una de ellas se encuentre inscrita en el Registro de Consultores del MOP y que en conjunto cumplan con los requisitos de especialidad y categorías que se exigen en las Bases de Consultoría y acreditar, al menos uno de los integrantes del consorcio, mediante boleta o factura de pago, la adquisición de las Bases de Consultoría.

Las empresas que integran un consorcio no podrán presentarse al concurso en forma individual o formando parte de otro consorcio.

**10. VALOR DE LOS ANTECEDENTES:** \$ 40.000 + IVA.

**11. ENTREGA DE ANTECEDENTES:** Se amplía período de venta de Bases de Licitación señalado en publicación de fecha 25 de agosto de 2010 en el Diario Oficial a contar de la fecha de esta publicación y hasta 5 días corridos antes de la fecha de Recepción de Ofertas. Esta se realizará en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, ubicada en Morandé 71, Santiago. Con la factura se podrán retirar los antecedentes en la Secretaría ubicada en calle Merced 753, piso 8, Santiago.

**12. DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA:** Desarrollar el Anteproyecto de Arquitectura del Complejo Fronterizo Los Libertadores, que dé cumplimiento a las condiciones y estándar mínimo de diseño y a las especificaciones técnicas identificadas en las Pautas de Diseño del Complejo Fronterizo Los Libertadores, generar Información de Ingeniería básica necesaria para el desarrollo de un diseño del Complejo a nivel de proyecto definitivo, y otros análisis del negocio y del proyecto.

Anteproyecto constituirá la documentación técnica referencial para la elaboración de Ofertas de la Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Complejo Fronterizo Los Libertadores".

**13. CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Se recibirán consultas y solicitudes de aclaraciones hasta 25 días corridos antes de la fecha de recepción de las Ofertas. Estas deberán ser dirigidas al Director General de Obras Públicas e Ingresadas en calle Merced 753, piso 4, Santiago. Las consultas serán respondidas por escrito en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, sin perjuicio de la facultad del DGOP de dictar Circulares Aclaratorias por propia iniciativa.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**GOBIERNO DE CHILE | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**



(1874564)



551252

ORD. N° 339 /

DE: UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA – MOP

A: OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL–DIARIO OFICIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA:** ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA  
PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES.

**FECHA PUBLICACIÓN:** 23 DE OCTUBRE DE 2010

**FACTURAR A M.O.P.:** ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE  
CONCESIONES.

No. 7.6.  
RR. PP. Y PRENSA  
M.O.P.

**SANTIAGO,** 22 de Octubre de 2010